

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Priego de Córdoba**

Núm. 1.418/2010

Aprobado definitivamente por acuerdo Plenario de fecha 28 de diciembre de 2007 el Plan Parcial PP-S1 y detectado error en la planimetría empleada como base del documento del citado Plan Parcial aprobado se redacta, por el Arquitecto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, una modificación para la subsanación de dicho error.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintisiete de enero de 2010, (en virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia por resolución de 25 de junio de 2007), acordó aprobar inicialmente la innovación-modificación del Plan Parcial "PP-S1" de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Priego de Córdoba, denominado "Camino de los Silos",

aprobación cuya finalidad es subsanar el error advertido en la planimetría empleada como base del documento del citado Plan Parcial aprobado.

Esta aprobación inicial lleva consigo la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el área afectada por el Plan Parcial de Ordenación, por plazo máximo de un año, en los términos previstos en los artículos 27 de la LOUA y 120 del RP.

Lo que se hace público, para general conocimiento, sometándose a información pública, por plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, en un diario de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio, conforme disponen los artículos 39 de la LOUA y 128 del RP.

En Priego de Córdoba, a 5 de febrero de 2010.- El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo, Francisco Javier Tarras Ruiz.